



CONCURSO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES USAT 2018

Bases del Concurso

CONTENIDO

I. FINALIDAD	iError! Marcador no definido.3
II. BASE LEGAL.....	iError! Marcador no definido.3
III. ALCANCE	iError! Marcador no definido.3
IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	iError! Marcador no definido.3
V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:.....	3iError! Marcador no definido.4
VI. RESPONSABILIDAD.....	4
VII. CRONOGRAMA.....	4
VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN.....	4iError! Marcador no definido.5
IX. PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS	5iError! Marcador no definido.6
X. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	67
XI. OTROS REQUISITOS.....	89
XII. DISPOSICIONES FINALES.....	8iError! Marcador no definido.9

I. FINALIDAD

Promover el desarrollo de investigaciones de estudiantes de pregrado, maestrantes y doctorandos que cursan estudios en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para la generación de nuevos conocimientos que puedan ser plasmados en publicaciones científicas.

II. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Reglamento de Investigación USAT.
3. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación de estudiantes

III. ALCANCE

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación básica y/o aplicada de estudiantes de pregrado y programas de post grado de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

- Condición de los postulantes: Estudiantes de pregrado y programas de postgrado de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Temas de investigación: Líneas de Investigación USAT
- Duración máxima del proyecto: 12 meses.
- Financiamiento: Hasta un máximo de S/. 2,500.

V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Los postulantes que resulten beneficiados con el fondo se comprometen a presentar como mínimo uno (1) de los siguientes productos:

- Mínimo (1) artículo en publicaciones periódicas indizadas; o
- Mínimo (1) capítulo de libro en editorial nacional o internacional arbitrada; o.

- Mínimo (1) libros completo en editorial nacional o internacional arbitrada.

Todas las publicaciones científicas producto de una investigación financiada por el Vicerrectorado de Investigación se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

VI. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del concurso recae en el Vicerrectorado de investigación.

VII. CRONOGRAMA

1ERA CONVOCATORIA:

Fecha límite de entrega de la propuesta (hasta las 17:00h horas)	15 de junio de 2018
Publicación de los resultados finales	Julio de 2018
Inicio de los proyectos	Agosto de 2018

2DA CONVOCATORIA:

Fecha límite de entrega de la propuesta (hasta las 17:00h horas)	15 de noviembre de 2018
Publicación de los resultados finales	Diciembre de 2018
Inicio de los proyectos	Marzo de 2019

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

La presentación de las propuestas de investigación debe ser hecha exclusivamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI).

El estudiante postulante debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- Registro en la plataforma del SGI de acuerdo a la estructura de la propuesta de investigación por secciones. En cada sección existen campos de registro en donde se debe ingresar la información solicitada.
- El modelo de la estructura de la propuesta así como las recomendaciones para su correcto llenado se presentarán en el Anexo N° 1.
- Los postulantes no deberán mencionar su nombre (salvo en los campos requeridos).
- Declaración de compromiso del postulante (Anexo N° 2).
- Evaluación del Comité de Ética Institucional (CEI): El proceso de evaluación que el CEI realizará mediante los siguientes pasos:

La secretaría del CEI revisará las declaraciones de compromiso con los principios éticos y las propuestas de investigación para verificar si es que estas incluyen como participantes a seres humanos, animales o ecosistemas.

Luego de que la secretaría técnica haya determinado cuáles son los proyectos frente a los que el CEI deberá emitir dictámenes, la secretaría técnica se comunicará con los estudiantes para solicitarles el envío de los protocolos de consentimiento informado (CI) que serán utilizados en el marco del trabajo a realizarse, los postulantes tendrán una semana de plazo para el envío de la documentación solicitada. Una vez concluido este proceso, el CEI emitirá la relación final de dictámenes al VRI indicando cuáles han sido aprobados.

- Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada. Este documento deberá de ser presentado incluso si la propuesta de investigación no involucra la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (Anexo N° 3).

IX. PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS

PLAZOS

Los plazos de ejecución previstos en la propuesta de investigación no deben exceder el tiempo de duración establecido.

Se hará una excepción para aquellos casos que, de forma debidamente justificada al VRI, requieran iniciar en un mes distinto al indicado inicialmente.

FINANCIAMIENTO

Para el adecuado llenado del monto solicitado, se debe indicar en "Presupuesto" (Anexo N° 4) la cantidad que se prevé ejecutar por cada rubro y año.

Los rubros financiables que se deben considerar en la elaboración de una propuesta son los siguientes: Servicios, Equipos, Materiales, Accesorios y partes informáticas, Insumos informáticos, Útiles de oficina, Fotocopias, impresiones y anillados, Atención a reuniones, Alojamiento y viáticos (montos de viáticos según la escala tarifaria vigente en la Universidad). Viajes y movilidad, inversión para la presentación de las solicitudes de registro de patentes.

Las inversiones vinculadas a patentes, publicaciones en revistas especializadas, traducciones y los pagos de los asesores externos, también podrán ser consideradas en el rubro "Otros gastos".

No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.

Los estudiantes no podrán recibir honorarios por su participación en el desarrollo de la investigación.

Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.

PRODUCTOS

Los productos que el estudiante se compromete a presentar, como resultado de la investigación financiada, deben ser inéditos.

Todas las publicaciones académicas producto de una investigación financiada por el Vicerrector de Investigación se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

X. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez subidas las propuestas al sistema en línea se procederá a la evaluación bajo el siguiente mecanismo:

Evaluación externa: Cada evaluador, debidamente seleccionado por el VRI, se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje en una escala de 0 al 100, siendo la nota mínima aprobatoria de 70 como la media de ambos evaluadores. Si la nota obtenida por alguno de los evaluadores no supera 50 el proyecto se da por desaprobado.

Criterios de Evaluación		Puntaje máximo
1	Relevancia de la temática Se evaluará la relevancia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta	10
2	Congruencia entre objetivos, y metodología Se evaluará la coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis (o pregunta) y la descripción de la metodología	30
3	Resultados e impactos esperados Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental o cultural.	20
4	Bibliografía Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos)	10
5	Plan de Trabajo y Presupuesto Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10
6	Originalidad Se evaluará el grado de originalidad de la obra propuesta entendiendo la originalidad como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa.	20
Total		100

En caso de proyectos con la misma puntuación final, se conformará un Comité de evaluación, integrado por el Vicerrectorado de investigación, un representante del Comité Institucional de Ética y un representante del Consejo de Administración; cuyas funciones son:

Priorizar el otorgamiento de fondos en función a criterios establecidos:

- Análisis detallado de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación.

- Perfil del investigador participante o trayectoria y desempeño del grupo de investigación.
- Productos finales de la investigación.
- Recursos de la Universidad comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- EL VRI hará llegar a todos los participantes los resultados de la evaluación.
- El VRI comunicará a través del SGI la lista de ganadores.
- El VRI programará una ceremonia de reconocimiento para los ganadores.
- Los resultados publicados son inapelables.

COMPROMISOS

- Los postulantes que resulten ganadores deberán presentar de manera oportuna los informes parciales y finales que condicionarán los desembolsos económicos para la ejecución del proyecto.
- El VRI desembolsará el 50 % del fondo solicitado a la firma de compromiso con los postulantes, acordando el número de desembolsos de las partidas en función a los objetivos y duración del proyecto.

SANCIONES:

En el caso que algún postulante incurra en alguna irregularidad o falta a los compromisos señalados anteriormente se cancelará el apoyo económico que esté recibiendo y no podrá volver a presentarse a las siguientes ediciones de los programas de apoyo a la investigación en USAT. Este hecho será informado además a la respectiva facultad o a la Escuela de Posgrado.

XI. OTROS REQUISITOS

- Al cierre de la convocatoria, el estudiante deberá encontrarse al día en la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos.
- Los postulantes de pre o posgrado que participen en la presente convocatoria no deben presentar deuda alguna con la USAT.

XII. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en esta Directiva, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación y el consejo de administración.

Chiclayo, Abril de 2018.